

6462 *RESOLUCION del Servicio de Obras del Acueducto Tajo-Segura por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de camino de servicio, accesos y protecciones y obras longitudinales varias del tramo II, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Campos del Paraíso (Cuenca);

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública;

De conformidad con el informe de la Abogacía del Estado. Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1974 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» de 25 de septiembre de 1974, así como en el periódico «Diario de Cuenca» de 28 de septiembre de 1974 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha resolución.

Segundo.—Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe del Servicio de Obras del A. T. S.—2.384-bis-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

6463 *ORDEN de 18 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Carbones de Valderrueda, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 15 de noviembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Carbones de Valderrueda, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Empresa «Carbones de Valderrueda, S. A.», domiciliada en Madrid, contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, sobre devolución de cuotas indebidamente ingresadas por la Sociedad recurrente, debemos anular y anular esta Resolución, por no ser conforme a derecho, y con derecho por parte de la demandante a la devolución de las mismas en la cantidad que solicita en el suplico de su demanda; sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.—José María Cordero.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Paulino Martín.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

6464 *ORDEN de 1 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Julián Vaquerizo Alvarez y otros.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 15 de noviembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Julián Vaquerizo Alvarez y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad aducida por el representante de la Administración, y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Julián Vaquerizo Alvarez, don Roberto Arribas Coca, don Félix Crehuet Herrera, don Manuel Carrascesa Fernández y don José Ibáñez Campos, contra resolución del Ministerio de

Trabajo, en su Dirección General de Trabajo, que en alzada confirmó, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de seis de mayo del mismo año, que declaró la improcedencia de entrar a conocer de la cuestión sobre jornada laboral promovida por los actuales demandantes, al haber quedado resuelta por sentencia de la Magistratura de Trabajo, confirmada por el Tribunal Central de Trabajo, debemos declarar y declaramos nulas las mencionadas resoluciones administrativas, así como también de oficio la nulidad de cuantas demás actuaciones se produjeron en la vía administrativa, dada la incompetencia de la Administración para entender de la materia, con la derivada imposibilidad de resolver sobre las demás pretensiones de la demanda y sin perjuicio de que por los demandantes se ejerciten las acciones que les corresponden ante la jurisdicción del Trabajo; no haciéndose especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.—José María Cordero.—Félix F. Tejedor.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—(Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

6465 *ORDEN de 20 de marzo de 1975 por la que se establece un nuevo régimen de complemento salarial de residencia para los trabajadores de Ceuta y Melilla.*

Ilmos. Sres.: Las circunstancias socio-económicas que concurren en los trabajadores radicados en Ceuta y Melilla aconsejan regular el complemento salarial de residencia, que no podrá ser absorbido ni compensado, salvo por otra percepción de igual naturaleza, prosiguiendo y completándose, de este modo, el régimen del entonces denominado plus de residencia, que había sido establecido por Orden de 11 de noviembre de 1958. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se establece un complemento de residencia a favor de los trabajadores que radiquen en Ceuta y Melilla, y que no disfruten de tal complemento, o cuyo devengo fuera de cuantía inferior al fijado en esta Orden, en cuyo caso percibirán la diferencia correspondiente hasta alcanzar dicha cuantía.

El módulo para el cálculo y abono de este complemento será el salario base contenido en la Reglamentación u Ordenanza de Trabajo correspondientes o, en su caso, en el Convenio Colectivo Sindical de trabajo aplicable.

La cuantía del complemento de residencia que regula esta Orden será el 25 por 100 del salario base a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 2.º El complemento de residencia sobre el salario base de los Convenios Colectivos Sindicales de trabajo sólo se aplicará respecto de dichos Convenios cuando se hubiesen homologado con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Art. 3.º No se computará este complemento de residencia para el abono de los complementos salariales de vencimiento superior a un mes, como las pagas de 18 de Julio y de Navidad.

Art. 4.º El importe del complemento de residencia a que se refiere la presente Orden no podrá ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, sino con otra percepción de la misma naturaleza e igual finalidad.

Art. 5.º Esta Orden entrará en vigor el día 1 del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de marzo de 1975.

SUAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

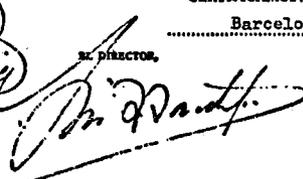
4861 *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 28 de diciembre de 1974. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1968.

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1973 029978 10.5.74

1. INGRESOS		2. GASTOS	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES	
11.01. Cuotas devengadas LLT.	51.541.098,82	21.01. Económicas:	
11.02. Cuotas devengadas I.P.M.	43.068.441,55	A) Directas	17.908.293,00
A deducir:	94.609.540,37	B) Transferidas	14.556.560,00
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro	4.306.844,15	21.02. Sanitarias	8.763.570,00
	90.302.696,22	(Detalle al dorso)	41.228.423,00
1.2. TRANSFERENCIAS		2.2. TRANSFERENCIAS	
12.01. Participación Reaseguro I.P.M.	861.368,83	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	605.205,00
1.3. INGRESOS DIVERSOS		22.02. Aportación A. S. subnormales	1.210.813,00
13.01. Participación recargo de mora	172.341,00	22.03. Canoa Fondo Compensador	12.613.212,00
13.02. Otros	-	172.341,00	14.429.230,00
1.4. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
		23.01. Detracción porcentaje autorizado	8.514.858,63
		2.4. GASTOS DIVERSOS	
		24.01. Servicios de prevención (Cursos)	15.600,00
		24.02. Otros	15.600,00
		2.5. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES	
		25.01. Reservas art. 7º Dec. 3159/1966:	
		2501.01. Reservas para obligaciones inmediatas:	
		Saldo ejercicio 1973	22.575.674,00
		Saldo ejercicio 1972	17.261.215,00
		5.314.459,00	
		2501.02. Reservas para siniestros en tramitación:	
		Saldo ejercicio 1973	8.730.130,00
		Saldo ejercicio 1972	1.027.683,00
		7.702.447,00	13.016.906,00
		25.02. Fondos art. 7º Dec. 3159/1966:	
		2502.01. Fondo Prevención y Rehabilitación	12.838.693,94
		2502.02. Fondo especial excedentes (A. Social):	
		Dotación ejercicio	3.202.673,48
		Concesiones ejercicio	1.916.979,00
		1.292.694,48	14.131.328,42
TOTAL	91.336.406,05	TOTAL	91.336.406,05

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE: 
 EL DIRECTOR: 

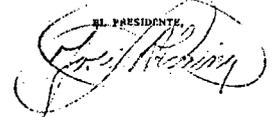
Barcelona a 25 de abril de 1974

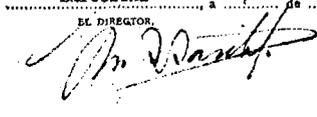
EL INTERVENTOR DELEGADO: 

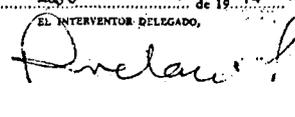
ACTIVO		PASIVO	
1. TESORERIA		2. FONDOS Y RESERVAS	029978 105.74
1.1. Caja	116.011*59	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	
1.2. Bancos y Casas de Ahorro	2.226.095.828*96	2.1.1. Fondo de Garantía	9.015.861.962*58
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		2.2. Fdos. y Reserv. art. 7º D. 3159/1966:	
2.1. Delegaciones	219.299.077*50	2.2.1. Reservas obligac. inmediatas	22.575.674*—
2.2. Subvenciones Estado pies. cobro	—	2.2.2. Reservas siniestros en tramit.	8.730.130*—
2.3. Transferencias en curso	19.369.016*58	2.2.3. Fdo. esp. excótes. (A. Social)	26.743.891*97
2.4. Deudores corrientes	15.545.245*13	2.2.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80 %)	122.327.579*87
2.5. Deudores por prestaciones	823.019*—	2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:	186.377.275*84
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras	—	2.3.1. Asistencia Social General	118.133.094*—
2.7. Otros créditos	5.263.684*—	2.3.2. Asistencia Social E. Mentales	15.093.557*—
2.8. Fondo de maniobra S.M.L.	55.000.000*—	2.3.3. Acción Formaliva	199.385.825*—
2.9. Fondo de maniobra C.C.R.	161.262.330*—	3. DEUDAS FINANCIERAS	332.612*466*— 9.528.851.704*42
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. INGRESO	476.562.372*21	3.1. A Entidades de la Seguridad Social	—
4.a.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Reh. A.T. y E.P. a disp. Mº Trabajo C.39.818	189.740.773*—	3.2. Al Estado	—
4.a.2. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.	48.165.233*78	3.3. A otros prestatarios	—
4.a.2.1. Edificios terminados	—	4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4.a.2.2. Edificios en construcción	—	4.1. De carácter técnico	63.275.078*—
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		4.2. De carácter administrativo	2.177.326*39
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil	38.932.296*76	5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	65.452.804*39
5.2. Vehículos	38.932.296*76	5.1. Delegaciones	—
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		5.2. Acreedores corrientes	3.348.694*50
6.1. Inmuebles:		6. AMORTIZACIONES	3.348.694*50
6.1.1. De servicios administrativos	456.345.730*72	6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	—
6.1.2. De servicios sanitarios	—	6.2. Vehículos	—
6.2. Instal. y acondicionam. locales:		6.3. Inmuebles de uso propios:	
6.2.1. De servicios administrativos	1.218.235*30	6.3.1. De servicios administrativos	10.243.727*28
6.2.2. De servicios sanitarios	457.563.966*02	6.3.2. De servicios sanitarios	10.243.727*28
7. INVERSIONES		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.1. De servicios administrativos	6.205.257*88
7.1.1. Terrenos y solares	—	6.4.2. De servicios sanitarios	6.205.257*88
7.1.2. Inmuebles en construcción	—	6.5. De inversiones de carácter inmob.	—
7.1.3. Inmuebles	136.544.251*78	6.6. Otras amortizaciones	16.448.985*16
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores	4.957.501.279*77		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos	21.800.261*46		
7.3.2. Créditos laborales	716.135.129*14		
7.3.3. Otras inversiones	444.800.000*—		
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Fianzas y depósitos	144.384*—		
8.2. Otras	144.384*—		
9. DEFICITS DE GESTION			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)	—		
9.2. Gestión Acces. de Trabajo	—		
10. CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	9.614.101.738*47	SUMA DEL PASIVO	9.614.101.738*47
	5.465.771.074*92		5.465.771.074*92
TOTAL	15.079.872.863*39	TOTAL	15.079.872.863*39

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Barcelona a 7 de Mayo de 1974

EL PRESIDENTE


EL DIRECTOR


EL INTERVENTOR DELEGADO


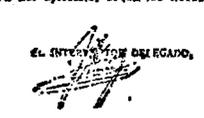
DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
11.01. Cuotas de empresas:		21.01. Económicas	1.102.752.143'-
1101.01. Cobradas en el ejercicio	591.006.337'14	21.02. Sanitarias	182.467'-
1101.02. Ptes. cobro (en 1974)	58.001.760'45		1.102.934.610'-
	649.008.097'59	2.2. TRANSFERENCIAS	
11.02. Cuotas de trabajadores:		22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	1.153.586'-
1102.01. Cobradas en el ejercicio	232.610.259'86	22.02. Aportación A. S. subnormales	14.646.176'-
1102.02. Ptes. cobro (en 1974)	23.728.230'55	22.03. Aportación mejora pensiones	307.220.951'74
	256.338.500'41		323.020.713'14
	905.346.598'-	2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
1.2. SUBVENCIONES		23.01. Detracción para Gastos de Administración	45.722.043'53
12.01. Aportaciones del Estado	--	2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
12.02. Otras	--	24.01. Cuentas amortización de bienes patrimoniales	14.614'00
1.3. TRANSFERENCIAS		24.02. Cargas financieras	--
13.01. Ingresos por compensación interprofesional	--	24.03. Otros gastos patrimoniales	14.614'00
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966)	22.746.724'-	2.5. GASTOS DIVERSOS	
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón	--	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	2.263.366'50
13.04. Ingresos por compensación intermutualista	461.994.407'-	25.02. Otros	60.300'-
	504.741.131'-		2.323.666'50
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
14.01. Titulo-valores	71.833.395'76	Fondo de A. Social General:	
14.02. Prestamos sociales y financieros	--	Dotaciones ejercicio	
14.03. Inmuebles	51.522'65	34.668.559'-	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	4.592.166'76	Concesiones ejercicio	
14.05. Anticipos	63.057'55	12.124.465'-	
14.06. Cuentas corrientes, impositores a plazo, etc.	28.000.874'47	Fondo de A. Social Er-Mentales:	
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sagit, S. O. E.	1.765.296'60	Dotaciones ejercicio	
14.08. Universidades Laborales	4.392.500'-	6.185.097'-	
14.09. Otras inversiones sociales	--	Concesiones ejercicio	
	110.698.813'79	4.782.192'-	
	110.698.813'79	1.402.905'-	
1.5. INGRESOS DIVERSOS		Fondo de Acción Formativa:	
15.01. Ingresos por subrogación empresarial	255.334'-	Dotaciones ejercicio	
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas	8.987.004'-	27.160.398'-	
15.03. Otros	77.934'84	Concesiones ejercicio	
	9.320.272'84	18.131.713'-	
Suma y sigue	1.530.106.815'63	9.028.685'-	
		32.875.634'-	
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		Suma y sigue	
		1.506.958.332'00	
TOTAL		2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6.º Dec. 3159/1966	
	1.530.106.815'63	Fondo de Garantía:	
		Saldo ejercicio 1973	
		2.329.897.177'14	
		Saldo ejercicio 1972	
		2.106.788.694'10	
		23.103.481'04	
		TOTAL	
		1.530.106.815'63	

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la gestión de este ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE,  EL DIRECTOR, 



EL INTERVENIENTE DEL REGALO, 

BILBAO, a 29 de Abril de 1973.

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1973

1. INGRESOS		2. GASTOS	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES	
11.01. Cuotas devengadas LLT.	166.505.142	21.01. Económicas:	
11.02. Cuotas devengadas L.P.M.	144.503.205	A) Directas	63.569.265
A deducir:	311.008.347 ¹⁻	B) Transferidas	46.482.240
11.03. Cuotas L.P.M. cedidas al Resseguro	14.450.320 ¹⁵⁰		110.051.505
	296.558.026 ¹⁵⁰	21.02. Sanitarias	29.185.993
		(Detalle al dorso)	139.237.498 ¹⁻
1.2. TRANSFERENCIAS		2.2. TRANSFERENCIAS	
12.01. Participación Resseguro L.P.M.	2.890.064 ¹¹⁰	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	1.662.443 ¹⁻
1.3. INGRESOS DIVERSOS		22.02. Aportación A. S. subnormales	3.542.383 ¹⁻
13.01. Participación recargo de mora	48.940 ¹⁻	22.03. Canon Fondo Compensador	36.907.714 ¹⁻
13.02. Otros	48.940 ¹⁻	2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
1.4. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		23.01. Detracción porcentaje autorizado	21.990.751 ¹²³
		2.4. GASTOS DIVERSOS	
		24.01. Servicios de prevención (Cursos)	-
		24.02. Otros	-
		2.5. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES	
		25.01. Reservas art. 7.º Dec. 3159/1966:	
		2501.01. Reservas para obligaciones inmediatas:	
		Saldo ejercicio 1973	74.139.507 ¹⁻
		Saldo ejercicio 1972	50.370.303 ¹⁻
			23.769.204 ¹⁰⁰
		2501.02. Reservas para siniestros en tramitación:	
		Saldo ejercicio 1973	53.000.430 ¹⁻
		Saldo ejercicio 1972	9.689.267 ¹⁻
			43.311.163 ¹⁰⁰
			67.080.367 ¹⁻
		25.02. Fondos art. 7.º Dec. 3159/1966:	
		2502.01. Fondo Prevención y Rehabilitación	22.074.654 ¹⁷⁰
		2502.02. Fondo especial excedentes (A. Social):	
		Dotación ejercicio	5.518.663 ¹⁶⁷
		Concesiones ejercicio	4.511.244 ¹⁻
			1.007.419 ¹⁶⁷
			23.082.074 ¹³⁷
TOTAL	299.497.030¹⁶⁰	TOTAL	299.497.030¹⁶⁰

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE


EL DIRECTOR


BILBAO a 29 de Abril de 19.74.....



EL INTERVENCIÓN DELEGADO,


BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ENTIDAD GESTORA "UNIDAD LABORAL SUPERCOMUNAS" (REG. DE D. E. 13)		PASIVO	
1. TESORERÍA		2. FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	236.137,66	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6° D. 3199/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	710.944.362,37	2.1.1. Fondo de Garantía	2.129.297.177,11
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		Fdos. y Reserv. art. 7° D. 3199/1966:	
2.1. Delegaciones	107.395.352,34	2.2.1. Reservas obligac. inmediatas	74.139.567,00
2.2. Subvenciones Estado pes. cobro	1.627.930,35	2.2.2. Reservas sinjeras en tramit.	53.000.450,00
2.3. Transferencias en curso	109.259.793,79	2.2.3. Fdo. esp. exced. (A. Social)	30.147.109,41
2.4. Deudores corrientes	662.571,00	2.2.4. Fdo. Prev. y Rubib. (00 %)	121.701.225,69
2.5. Deudores por prestaciones	15.116,00	2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:	
2.6. Adicciones a Entidades Gestoras	76.905.720,00	2.3.1. Asistencia Social General	97.425.495,00
2.7. Otros créditos	292.186.529,47	2.3.2. Asistencia Social E. Mentales	8.721.821,00
2.8. Fondo de manobra S.M.L.	123.069.007,00	2.3.3. Acción Formativa	51.451.375,00
2.9. Fondo de manobra C.C.R.	1.000.000,00	3. DEUDAS FINANCIERAS	
3. CLOVAS HERCULO ANT. P.TES. INGRESO		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
4b.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Rub. AT. Y EP. a disp. del Trabajo e. 93A18	12.000.000,00	3.2. Al Estado	
4b.2. CENTROS DE PREVENC. Y RUBIB.	2.791.645,92	3.3. A otros prestatarios	
4b.3. Efectos terminados	5.278,28	4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4b.3. Efectos en construcción	7.860.570,50	4.1. De carácter técnico	61.463.372,00
MOTRIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		4.2. De carácter administrativo	1.282.265,00
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no movib.	7.860.570,50	5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
5.2. Vehículos	3.566.000,82	5.1. Delegaciones	4.977.391,60
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		6.1. Amortizaciones	4.997.131,50
6.1. Inmuebles:		6.2. Mobiliario, equipos y mat. no movib.	
6.1.1. De servicios administrativos	7.860.570,50	6.3. Vehículos	
6.1.2. De servicios sanitarios	3.566.000,82	6.4. Inmuebles de uso propio	683.757,91
6.2. Lat. y modificaciones locales:		6.4. Inval. y acondicionamiento locales:	
6.2.1. De servicios administrativos	3.566.000,82	6.4.1. De servicios administrativos	
6.2.2. De servicios sanitarios	1.461.482,30	6.4.2. De servicios sanitarios	223.757,91
7. INVERSIONES		6.4.3. De inversiones de carácter inmov.	496.206,01
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.4. Otras amortizaciones	1.282.265,00
7.1.1. Terrenos y solares	1.147.210.669,08	9. CUENTAS DE ORDEN	
7.1.2. Inmuebles en construcción	2.216.516,15	(Dedite al dero)	
7.1.3. Inmuebles	148.265.265,48	SUMA DEL PASIVO	2.668.512.239,76
7.2. De carácter mobiliario:		TOTAL	1.486.703.209,04
7.2.1. Pa. crédito social-bancarios:		10. CUENTAS DE ORDEN	
7.2.1.1. Préstamos	2.216.516,15	(Dedite al dero)	
7.2.1.2. Créditos laborales	148.265.265,48	SUMA DEL ACTIVO	
7.2.1.3. Otras inversiones	276.101.881,63	2.668.512.239,76	
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		1.486.703.209,04	
8.1. Finanzas y depósitos	20.075,00	4.195.225.148,90	
8.2. Otras	20.075,00	CERTEJICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.	
9. DEBITOS DE GESTION		EL PRESIDENTE,	
9.1. Gestión General (excepto AT)	2.668.512.239,76	<i>[Firma]</i>	
9.2. Gestión Factes. de Trabajo	1.486.703.209,04	EL DIRECTOR DELEGADO,	
10. CUENTAS DE ORDEN		<i>[Firma]</i>	
(Dedite al dero)		EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIDAD LABORAL SUPERCOMUNAS	

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIDAD LABORAL SUPERCOMUNAS

EL DIRECTOR DELEGADO

29 Abril 1974

EL PRESIDENTE DELEGADO

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
1.1. CUOTAS				2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorse)			
11.01	Cuotas de empresa:			21.01	Económicas	341.889.578'-	
11.01.01.	Cobradas en el ejercicio	140.152.394'83		21.02	Sanitarias	5.415'-	341.894.993'-
11.01.02.	Ptes. cobro (en 1974)	13.677.925'92	153.830.320'80	2.2. TRANSFERENCIAS			
11.02.	Cuentas de trabajadores:			22.01.	Aprobación Condiciones Técnicas-Calificadoras	284.364'-	
11.02.01.	Cobradas en el ejercicio	58.525.939'12		22.02.	Aportación A. S. subnormales	35.587.915'-	
11.02.02.	Ptes. cobro (en 1974)	5.936.817'08	64.462.756'20	22.03.	Aportación mejora pensiones	73.755.327'17	77.627.665'17
1.2. SUBVENCIONES				2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION			
12.01.	Aportaciones del Estado			23.01.	Detracción para Gastos de Administración		10.128.301'12
12.02.	Otras			2.4. GASTOS PATRIMONIALES			
1.3. TRANSFERENCIAS				24.01.	Cuotas amortización de bienes patrimoniales	77.200'20	
13.01.	Ingresos por compensación interprofesional			24.02.	Cargas financieras		77.866'89
13.02.	Participación tasa sueldos (Decreto 3157/1966)	5.484.972'-		24.03.	Otros gastos patrimoniales		
13.03.	Compensación Profesional Minería Carbón			2.5. GASTOS DIVERSOS			
13.04.	Ingresos por compensación intermutualista	160.482.246'-	165.967.218'-	25.01.	Atenciones de la Seguridad Social	545.732'64	
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES				25.02.	Otros	19.421'37	565.154'01
14.01.	Títulos valores	5.090.672'01		2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES:			
14.02.	Prestamos sociales y financieros	139.034'10		Fondos de A. Social General:			
14.03.	Inmuebles	760.684'78		Dotaciones ejercicio			
14.04.	Créditos laborales y otros Créditos	509.186'87		Concesiones ejercicio			
14.05.	Anticipos			Fondo de A. Social E. Mentales:			
14.06.	Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	200.654'59		Dotaciones ejercicio			
14.07.	Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.	80.000'-		Concesiones ejercicio			
14.08.	Universidades Laborales			Fondo de Acción Formativa:			
14.09.	Otras inversiones sociales		6.780.282'35	Dotaciones ejercicio			
1.5. INGRESOS DIVERSOS				Concesiones ejercicio			
15.01.	Ingresos por subrogación empresarial	54.270'-		Suma y sigue			
15.02.	Ingresos por pensiones anticipadas	2.318.619'-		2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966			
15.03.	Otros	2.209'29	2.375.098'29	Fondo de Garantía:			
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO				Saldo ejercicio 1973			
				Saldo ejercicio 1972			
TOTAL				TOTAL			
393.415.675'64				393.415.675'64			



AL PRESIDENTE,

EL DIRECTOR,

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y de los antecedentes que obran en esta Entidad

CADIZ a 25 de Abril de 1974

INTERVENTOR DELEGADO,

(Continuad.)

6534 31 marzo 1975 B. O. del E. Núm. 77